

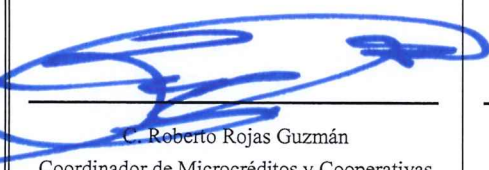
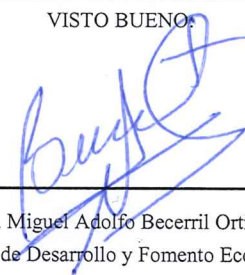
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Cesión de Derechos Ordinaria en Mercados					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
Se realiza el Cambio de Propietario de manera voluntaria a petición del locatario, por así convenir sus intereses.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Artículo 9.29.- La Persona Titular de la Subdirección de Concertación Comercial para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública</p> <p>Artículo 48.- Del Reglamento de Mercados, centrales de abasto y comercial en la vía pública y/o áreas de uso común del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato o Constancia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Titular requiera realizar el cambio de propietario de manera voluntaria.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza recorrido para verificar que los datos que representa la Constancia sean correctos.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
<p>I. Presentar solicitud de Cesión de Derechos a la Subdirección, por escrito debidamente firmado, con los siguiente datos:</p> <p>1.- Nombre y domicilio del Cedente;</p> <p>2.- Nombre y domicilio del Cesionario;</p> <p>3.- Modalidad;</p> <p>4.- Giro;</p> <p>5.- Área y ubicación precisa del lugar;</p> <p>6.- Horario; y</p> <p>II. A la solicitud de Cesión de Derechos se acompañará:</p> <p>1.- Documento que acredite el Legal Ejercicio del Comercio en original o copia certificada (Constancia)</p> <p>2.- Identificaciones oficiales de ambas partes.</p> <p>3.- Comprobantes de estar al corriente en el pago</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 9.29.- La Persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública.</p>		

de los Recursos Municipales.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El locatario debe ingresar petición con el trámite a realizar a Oficialía de Partes. 2. Oficialía de Partes envía la petición a CUP de Servicios Públicos. 3. Servicios Públicos envía las peticiones a la Subdirección de Concertación Comercial. 4. La Subdirección de Concertación Comercial envía a los Departamentos de Mercados y/o Vía Pública la petición. 5. Se realiza la Contestación 6. Se notifica la petición. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	\$ N/A		Fundamento Jurídico: Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 9.29.- La persona titular de la Subdirección de Concertación Comercial, para el ejercicio de sus funciones, se auxiliará de las Unidades Administrativas siguientes: I. Departamento de Mercados; y II. Departamento de Vía Pública. Artículo 48 del Reglamento de Mercados, Centrales de Abasto y Comercio en las vías públicas y/o áreas de uso común del Municipio de Naucalpan de Juárez.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se debe analizar la documentación presentada por el peticionario.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Solo en caso de no dar contestación a la petición ciudadana en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Dirección de Desarrollo y Fomento Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Miguel Adolfo Becerril Ortiz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, edificio anexo a al palacio municipal			NO. INT. Y EXT.:	NO. 39 primer piso	
COLONIA:	Frac. El Mirador			MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez		
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE 9:00 A 18:00 HRS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

01 55	53718400	N/A	No aplica	microcreditosnaucalpa@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué costo tiene?			
RESPUESTA:		Ninguno, es gratuito.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el documento que acredita el legal ejercicio del comercio?			
RESPUESTA:		Constancia emitida en la cual se autoriza el cambio de titular, mismo que autoriza ejercer el comercio.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:					
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	27 / 01 / 2025





[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]